

RESOLUCIÓN 225/2019, de 12 de abril, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueban las Bases que regulan la II Edición de los Premios a la Excelencia en las Prácticas de los Grados en Maestro en Educación Infantil, el Grado en Educación Primaria y el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se autoriza un gasto de 12.600 euros para los premios de la citada edición.

El Servicio de Universidades presenta un informe en el que propone la aprobación de las Bases que regulan la II Edición de los Premios a la Excelencia en las Prácticas de las Titulaciones de Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y la autorización de un gasto de 12.600 euros para dichos premios, así como su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

RESUELVO:

1º- Aprobar las Bases que regulan la II Edición de los Premios a la Excelencia en las Prácticas de las Titulaciones de Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y el Máster Universitario en Profesorado

de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que se incorporan como Anexo a la presente Resolución.

2º- Autorizar un gasto de 12.600 euros con cargo a la partida 411000-41210-2268-322200 denominada "Premios y certámenes", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2019.

3º- Publicar la presente Resolución y sus Bases en el Boletín Oficial de Navarra.

4º- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos, al Interventor-Delegado del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el de Educación, al Servicio de Universidades, a la Sección de Universidades, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica y al Negociado de Gestión Económica a los efectos oportunos.

5º- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, doce de abril de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS
EDUCATIVOS

Nekane Oroz Bretón

ANEXO

II EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LAS PRÁCTICAS DE LAS TITULACIONES DE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL, GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

PREÁMBULO

La II Edición de los Premios a la Excelencia en las Prácticas de las titulaciones de Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas tiene por objeto, por una parte, el reconocimiento a la importante labor que prestan los centros educativos y personal docente implicado en el desarrollo de las prácticas curriculares de las citadas titulaciones en los centros universitarios navarros, y, por otra, promover la excelencia en este elemento central en los planes de estudios de dichos Grados y Máster.

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS

1. Modalidades y Candidatos a los Premios

Los Premios a la Excelencia en las Prácticas de las titulaciones de Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas contarán con las siguientes modalidades:

1.1. Grado en Educación Infantil

1.1.1. Premio Especial de Colaboración. Modalidad: "Centro educativo receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Infantil".

1.1.2. 1^{er} Premio a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Infantil".

1.1.3. 1^{er} Accésit a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Infantil".

1.1.4. 2^o Accésit a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Infantil".

1.2. Grado en Educación Primaria

1.2.1. Premio Especial de Colaboración. Modalidad: "Centro educativo receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Primaria".

1.2.2. 1^{er} Premio a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Primaria".

1.2.3. 1^{er} Accésit a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Primaria".

1.2.4. 2^o Accésit a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Grado en Maestro en Educación Primaria".

1.3. Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente.

1.3.1. Premio Especial de Colaboración. Modalidad: "Centro educativo receptor de alumnado de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente".

1.3.2. 1^{er} Premio a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente".

1.3.3. 1^{er} Accésit a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente".

1.3.4. 2^o Accésit a la Excelencia Docente. Modalidad: "Profesorado receptor de alumnado de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente".

Serán candidatos automáticos a los premios de la modalidad "Premio especial de colaboración. Modalidad: "Centro educativo receptor" , en cualquiera de las tres titulaciones arriba indicadas, todos los centros financiados con fondos públicos que hayan acogido alumnado de prácticas de la Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra y Centro Asociado de la UNED en Pamplona, en su caso, durante el curso escolar 2018-2019, salvo renuncia expresa por escrito dirigida al Servicio de Universidades en los tres días hábiles siguientes a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Serán candidatos automáticos a los premios y accésits de la modalidad "Excelencia Docente" , en cualquiera de las tres titulaciones arriba indicadas, todo el profesorado que haya tutorizado a alumnado de prácticas procedente de los centros universitarios indicados en el párrafo anterior, durante el curso escolar 2018-2019 salvo renuncia expresa por escrito dirigida al Servicio de Universidades en los tres días hábiles siguientes a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de Navarra.

2. Procedimiento y selección.

La determinación de los/as ganadores/as de cada uno de los premios tendrá lugar de acuerdo a los siguientes procedimientos y selección:

2.1. Modalidad "Premio Especial de Colaboración: "Centro educativo receptor" (tres titulaciones).

El Servicio de Universidades determinará, en función de los datos de recepción de estudiantes ofrecidos por los centros universitarios navarros, el centro que, en función de sus características*, haya acogido, en cada una de las tres titulaciones, un mayor volumen de alumnado en prácticas durante el curso 2018/2019.

*Para la determinación del centro ganador, el jurado oficial podrá tener en cuenta, entre otras variables, el número de alumnos/as y profesores/as en centro.

2.2. Modalidad "Excelencia Docente" (tres titulaciones).

El Servicio de Universidades diseñará un cuestionario telemático para la valoración de la "Excelencia Docente", dirigido al alumnado que haya cursado prácticas en centros educativos navarros financiados con fondos públicos durante el curso 2018/2019.

El Servicio de Universidades hará llegar dicho cuestionario al alumnado que desee participar. Para ello podrá contar con la colaboración de los centros universitarios navarros. La participación en dicho cuestionario dará derecho a participar en el sorteo de una tablet.

En dicho cuestionario, el alumnado podrá expresar su valoración en el apartado de "Excelencia Docente" de acuerdo a los siguientes apartados:

a) Evaluación cuantitativa: consistente en la puntuación numérica otorgada por el/la alumno/a a su tutor/a de acuerdo a parámetros de excelencia docente (2-10 puntos cada uno) especificados por el Servicio de Universidades.

b) Evaluación cualitativa: consistente en el desarrollo detallado de varios de los apartados en 'a)' que permitan justificar, en su caso, la nominación de dicho/a tutor/a de prácticas a los premios a la "Excelencia Docente". Dicho desarrollo será necesario para dar validez a la puntuación otorgada en 'a'. El desarrollo insuficiente del presente apartado podrá ser estimado como causa de exclusión de los premios por el jurado oficial.

El tratamiento de todos los cuestionarios será anónimo, y limitado exclusivamente a la finalidad de designar los/as ganadores/as de los premios aquí contemplados por el jurado oficial.

Los premios serán asignados por estricto orden de puntuación. En caso de empate, el jurado oficial determinará al ganador/a de acuerdo al apartado de 'Evaluación cualitativa'.

3. Jurado oficial.

El jurado oficial estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Directora General de Universidades y Recursos Educativos, o persona en quien delegue.
- Director del Servicio de Universidades, o persona en quien delegue.
- Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento de la Universidad Pública de Navarra, o persona en quien delegue.
- Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Navarra, o persona en quien delegue.
- Secretaria General del Centro de la UNED en Pamplona, o persona en quien delegue.

4. Dotación de los premios.

La dotación económica de los premios será la siguiente:

4.1. Modalidad "Premio Especial de Colaboración: "Centro educativo receptor" (cada una de las tres titulaciones).

El centro ganador en esta modalidad obtendrá, en cada una de las tres titulaciones, un premio de 2.000 euros.

4.2. Modalidad "Excelencia Docente" (cada una de las tres titulaciones).

4.2.1. 1^{er} Premio a la Excelencia Docente (cada una de las tres titulaciones).

El/la profesor/a ganador/a en esta modalidad obtendrá, en cada una de las tres titulaciones, un premio de 1.000 euros.

4.2.2. 1^{er} Accésit a la Excelencia Docente (cada una de las tres titulaciones).

El/la profesor/a ganador/a en esta modalidad obtendrá, en cada una de las tres titulaciones, un premio de 500 euros.

4.2.3. 2º Accésit a la Excelencia Docente (cada una de las tres titulaciones).

El/la profesor/a ganador/a en esta modalidad obtendrá, en cada una de las tres titulaciones, un premio de 500 euros.

5. Ceremonia de entrega de premios y difusión.

La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar en el Salón de Actos del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación se reserva el derecho de difusión de los premios aquí contemplados a través de sus

canales oficiales, incluyendo la página web del Departamento de Educación, y su cuenta institucional en redes sociales.